

Madrid, 29 de septiembre de 2016

En relación con las informaciones aparecidas sobre una supuesta convocatoria de la Comisión Federal de Ética y Garantías, comunicada por Verónica Pérez en calidad de Presidenta de la Mesa del Comité Federal, el PSOE cree necesario hacer la siguiente aclaración:

1. Verónica Pérez ha hecho este llamamiento de manera unilateral sin contar con el resto de componentes de la Mesa de este órgano federal, además excediendo las competencias atribuidas a su función.
2. El Reglamento del Comité Federal establece claramente la naturaleza, composición y funciones de dicho Comité, fijando en su artículo 15 que su función es exclusivamente presidir y dirigir los debates del Comité Federal, ciñendo su función a las reuniones de este órgano que, además, como órgano compuesto por tres integrantes, toma sus decisiones por mayoría.
3. Por su parte, el Reglamento de la Comisión Federal de Ética y Garantías, en su artículo 5.1, establece que dicha Comisión sólo puede ser convocada por su Secretario a instancias de su presidenta.

Por todo ello, la convocatoria unilateral, en exceso de competencias e incumpliendo la normativa que rige el trabajo de la Comisión Federal de Ética y Garantías, debe ser considerada nula a todos los efectos.

Adjuntamos a esta nota la comunicación que la presidenta de la Comisión Federal de Ética y Garantías, Isabel Celaá, trasladó ayer a Verónica Pérez, en la que se le aclara que este órgano, "que tiene libertad, autoridad e independencia para el ejercicio de sus funciones, no puede ser convocado ni por el Comité Federal, ni por la Comisión Ejecutiva Federal".